

PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES ESPECÍFICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE “PROGRAMA ZARAGALLA 2009”, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO.

a) Objeto del contrato.

Será objeto del contrato a que se refieren estos pliegos la realización del servicio consistente en “PROGRAMA ZARAGALLA 2009”, según Pliegos de Prescripciones Técnicas que figuran en el expediente y cuyo conjunto de documentos integrantes tendrá carácter contractual.

A los efectos de la nomenclatura del Vocabulario Común de Contratos (CPV) de la Comisión Europea la codificación correspondiente es: 92000000-1.

A los efectos de la Clasificación Estadística de Productos por Actividades en la Comunidad Económica Europea (CPA-2002) la codificación correspondiente es: 913313.

Las empresas podrán optar libremente a los Lotes que estimen oportunos, siendo independientes cada uno de ellos.

- Lote 1. San José-Torrero.
- Lote 2. Delicias.
- Lote 3. Universidad - Centro.
- Lote 4. Actur.
- Lote 5. Las Fuentes - El Rabal.

b) Órgano de contratación.

De acuerdo con lo dispuesto en la Disposición adicional segunda, apartado 3, de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, y de lo establecido en el artículo 127.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el órgano de contratación es la Concejal Delegada de Acción Social y del Mayor, en uso de la delegación de competencias efectuada por el Gobierno de Zaragoza en fecha 17 de febrero de 2009.

c) Perfil del contratante.

La forma de acceso público al perfil del contratante, donde figuran las informaciones relativas a la presente convocatoria y donde pueden obtenerse los pliegos, se realizará a través de la página web: **www.zaragoza.es/contratos**

d) Presupuesto por contrata.

El importe total del contrato ascenderá como máximo a 129.310,34 € , al que se adicionará el 16 % de I.V.A. (20.689,66 €), lo que supone un total de 150.000,00 €, atendida la duración del contrato, siendo el **tipo de licitación** para cada uno de los lotes de **25.862,07 €**, al que se adicionará la cantidad de 4.137,93 € en concepto de I.V.A lo que supone un total de **30.000,00 €**.

Los licitadores podrán modificar el presupuesto establecido, mejorándolo a la baja.

El valor estimado coincide con el presupuesto de licitación.

Las obligaciones económicas del contrato se aplicarán con cargo a la partida presupuestaria 09 ACS 32311 22790 "SERVICIOS Y ACTIVIDADES DE INFANCIA", con la siguiente distribución del gasto RC: 091297.

e) Fórmula de revisión de precios.

No procede.

f) Duración del contrato.

La duración del contrato será entre el día 3 y el 28 de agosto de 2009, pudiéndose dedicar el 31 de julio y el 31 de agosto al montaje y desmontaje de la infraestructura necesaria para el desarrollo de las actividades.

g) Cuantías de la garantía provisional y de la definitiva.

Para cada uno de los Lotes la garantía provisional será de **900 €**, siendo la garantía definitiva del 5% del importe de cada uno de los contratos.

h) Oferta económica (Sobre A).

Las propuestas deberán presentarse **por Lotes**, de acuerdo con el modelo de proposición recogido como Anexo I al presente Pliego. En el caso de que la oferta se presente a más de un Lote, se presentará presupuesto diferenciado para cada uno de ellos. Las respectivas ofertas se presentarán desglosado el I.V.A.; si la empresa licitadora estuviese exenta de dicho impuesto lo especificará en su oferta aportando la documentación acreditativa.

i) Medios para justificar la solvencia económica y financiera y técnica o profesional. (Sobre B).

Justificantes de los requisitos de solvencia económica, financiera y técnica o profesional conforme a los arts. 64 y 67 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, que se acreditará mediante la presentación de los siguientes documentos:

Solvencia económica y financiera:

- Declaraciones apropiadas de entidades financieras o, en su caso, justificante de la existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales.

Solvencia técnica:

- Una relación de los principales servicios o trabajos realizados en los últimos tres años que incluya importe, fechas y el destinatario, público o privado, de los mismos.

j) Cuantía de la cobertura a través de la póliza de responsabilidad civil.

Correrán a cargo del adjudicatario todos los daños producidos en el desarrollo de su actividad.

El adjudicatario deberá tener suscrito **un seguro de RESPONSABILIDAD CIVIL** que garantice las responsabilidades que se puedan derivar por daños y perjuicios que se causen tanto al Ayuntamiento de Zaragoza, como a terceros como consecuencia de la ejecución del servicio, mínimo 600.000,00 €.

k) Documentos a aportar sobre requisitos técnicos, incluidos los relacionados con los criterios de valoración (Sobre C).

a) Memoria de la entidad, que contemple los siguientes apartados:

- 1.- Breve descripción de la vinculación de la entidad con las actividades de ocio y tiempo libre.
- 2.- Organigrama.
- 3.- Listado de trabajadores que constituyan el equipo, incluyendo la documentación acreditativa de los requisitos establecidos en la Cláusula 13.3. del Pliego de Prescripciones Técnicas.

b) Proyecto de desarrollo del programa Zaragalla, que incluirá los siguientes contenidos mínimos:

- 1.-Fundamentación del Proyecto y objetivos.
- 2.-Metodología.
- 3.-Programación, organización semanal para cada grupo de edad, horarios, servicios y actividades.
- 4.-Instrumentos de registro y criterios de evaluación.

La documentación citada en los dos apartados anteriores deberá entregarse tanto en formato papel como en formato magnético. El proyecto presentado no excederá de 50 páginas a doble espacio.

l) Criterios de valoración.

Para la valoración de las ofertas se establecen los siguientes criterios:

a) Valoración de la oferta económica: hasta un máximo de **51 puntos**.

Se aplicará un criterio de proporcionalidad respecto a la oferta mas reducida, a la que atribuirá la puntuación máxima (51 puntos), calculando la ponderación de las demás con arreglo a la fórmula siguiente:

$$P = 51 \times \text{Min} / \text{Of}$$

Donde **P** es la puntuación obtenida, **Min** es el importe de la oferta mínima y **Of** es la oferta correspondiente al licitador que se valora.

b) Valoración del Proyecto de desarrollo del Programa Zaragalla: hasta un máximo de **49 puntos** distribuidos de la siguiente forma:

- 1.- Programación, organización semanal para cada grupo de edad, horarios, servicios y actividades (hasta un máximo de 19 puntos).
- 2.- Fundamentación del Proyecto y objetivos (hasta un máximo de 10 puntos).
- 3.- Metodología (hasta un máximo de 10 puntos).
- 4.- Criterios de evaluación (hasta un máximo de 10 puntos).

Se eliminará aquella oferta que no contenga de forma diferenciada alguno de los apartados anteriores. Asimismo, se eliminará aquella oferta que no alcance 25 puntos en la valoración del Proyecto.

m) Porcentaje para presumir las bajas como temerarias.

Dado que el precio ofertado es uno de los criterios objetivos que han de servir de base para la adjudicación, y de conformidad con lo previsto en el artículo 136,

apartado 2 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, se considerará, en principio, como desproporcionada o temeraria la baja de toda proposición cuyo porcentaje exceda en 10 unidades, por lo menos, a la media aritmética de los porcentajes de baja de todas las proposiciones presentadas.

n) Posibilidad de ofertar variantes.

No.

o) Designación de representante de la empresa adjudicataria.

Si.

p) Forma de pago.

Dado que la participación en el Programa lleva consigo el pago, por parte del usuario, de una parte del coste del mismo, y dado que este pago se realiza a la empresa que gestiona el correspondiente lote, la cantidad definitiva a abonar por el Ayuntamiento a dicha empresa será la diferencia entre el precio de adjudicación y los ingresos que se produzcan para cada lote.

q) Supuestos de contradicción.

Prevalecerán, en todo caso, los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares Tipo y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares Específicas, en lo que es materia propia de los mismos, sobre lo recogido en el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares.

I.C. de Zaragoza, a 5 de mayo de 2009

LA JEFE DEL DEPARTAMENTO

LA JEFE DEL SERVICIO

Fdo.: Ana Budría Escudero

Fdo.: Azucena Ayala Andrés

Conforme:
EL TITULAR DE LA ASESORÍA JURÍDICA

Fdo.: José Antonio Membiela Rodríguez

ANEXO I

MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA EN

SERVICIO , PROCEDIMIENTO ABIERTO

D.
vecino de _____ con domicilio en _____
calle _____ núm. _____,
N.I.F. núm. _____ en nombre propio (o en representación de _____
con domicilio social en _____) manifiesta que, enterado del anuncio publicado en el
y C.I.F. núm. _____ de fecha _____, referente al
Boletín Oficial de Aragón núm. _____ de fecha _____, referente al
procedimiento abierto convocado para la contratación del **servicio de “PROGRAMA ZARAGALLA
2009”, LOTE *******, y teniendo capacidad legal para ser contratista, se compromete con sujeción en un
todo a los Pliegos que conoce y acepta expresamente, a tomar a su cargo dicho contrato por la cantidad
del precio (en número y letra) euros al que se adicionará el % de
I.V.A. (..... euros), lo que supone un total de euros.

(fecha y firma del proponente)